

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción de usuarios de sustancias químicas en la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Permite el registro a personas naturales y jurídicas en la base de datos de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) como Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (CAQ), que mantiene los antecedentes de quienes producen, elaboran, consumen, adquieren, comercializan, importan y exportan sustancias químicas controladas por la convención.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN**.

¿A quién está dirigido?

A personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Completar la Solicitud de registro en la Autoridad Nacional para la CAQ.

Además, para:

- **Personas naturales:** fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- **Personas jurídicas:**
 - Copia de la escritura de constitución de empresa.
 - Fotocopia del RUT de la empresa.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Descargue y complete el [formulario de registro](#).
3. Diríjase a la Oficina de Partes de la DGMN, ubicada en [Vergara N° 262, Santiago](#).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en la base de datos para usuarios de sustancias químicas.
5. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
6. Como resultado del trámite, recibirá en su correo electrónico un certificado de registro y, previa autorización, podrá comenzar a realizar la actividad inscrita que involucre las sustancias químicas (para el caso de importaciones y exportaciones).

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Descargue y complete el [formulario de registro](#).
3. Remítalos como archivos adjuntos a los correos electrónicos ateneo@dgm.cl y abaladron@dgm.cl, con el asunto "Solicita la inscripción en la base de datos de la Autoridad Nacional para la CAQ".
4. Como resultado del trámite, recibirá en su correo electrónico un certificado de registro y, previa autorización, podrá comenzar a realizar la actividad inscrita que involucre las sustancias químicas (para el caso de importaciones y exportaciones).

Importante:

- Si requiere más información, llame al +56 23 327 7117 o al +56 23 327 7067.
- Sus datos quedarán incorporados en la base de datos en un plazo de 10 días y, en caso de requerirlo, se podrán solicitar mayores antecedentes.